

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **S.H.R.M, de Venezuela, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J-00157290-2, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la Resolución SNAT/INTI/GRTICE/RC/D-SAR-2016-032 de fecha 15/03/2016, a CONFIRMAR el Acta de Reparó GRTICE-RC-DF-159-15-000017. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada Resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del COT ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, o por ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

JOSÉ MIGUEL VILLANUEVA ROCCA

Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital

Providencia Administrativa N° SNAT-2012-0028 de fecha 06/06/2012

Gaceta Oficial N° 39.938 de fecha 06/06/2012

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-736428

Diario **VEA**, 3col x 6cm, B/N, Publica el: Viernes 16/09/2016

Solicitado por: División de Fiscalización

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 14-09-2016, por Yenitze García

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,

Gerencia General de Administración